



REAL AUDIENCIA DE NAVARRA

SELLO CUARTO, QUARENTA NAVARRAS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO 1812



Dada en G. con presentac. en esta capital
 de Navarra se haga la liquidac. de
 su consecuencia acordaron. Fue por
 el Com. Navarro a cuyo cargo ha corrido
 el reparto y cobranza de los años de
 mil ochocientos nueve, ochocientos diez
 y once p. las bulas correspond. da esta
 G. de se le hizo entrega manifiesta
 el total q. obre en su poder con los
 recibos o cartas o pagos q. haya echo,
 para seguir lo q. resulte poder sa-
 tisfacer al Sr. Com. en Navarra
 con orden a la vista este Ayuntamiento. La
 inelicit. situacion en q. se halla constituido este
 Pueblo cuya mayor parte se halla
 se halla sin el menor auxilio q. soste-
 ner la vida habiendo llegado a el extremo
 de haber fallecido algunas p. falta de sus
 rentas y ramos, por necesidad. Se formo una
 Asociacion o Junta de caridad para la
 presidencia y direccion a D. J. Jose
 Roldan Regidor perpetuo de este Ayuntamiento
 compuesto de D. Bruno Sureda, Francisco Regi-
 don de este Ayuntamiento D. Andres Albazete
 D. Pedro de Alaraz y D. Jose Jimenez y D.
 J. J. Giner Granados en Ayuda, quienes dedicados
 a tan noble y humano objeto espera el
 Ayuntamiento contribuir al socorro de los

